I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001391

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 03 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2772/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/3112016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1301/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1301/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "UNION Y AMOR".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "UNION Y AMOR",** Personalidad Jurídica N°760-2008, R.U.T. N°65.981.650-4, representado por su Presidenta doña **Gladys Rubio Silva,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$462.374.- (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos).**

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNION Y AMOR",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar un día recreacional de esparcimiento en viaje.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNION Y AMOR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001391

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "UNION Y AMOR",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"

En Cerrillos, a 26 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, Personalidad Jurídica N°760-08, representada por su Presidenta doña **GLADYS RUBIO SILVA**, chilena, cédula de identidad

PRIMERO: Según Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Certificado N°122/2016 de la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Julio de 2016, se otorga una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1301/2016, de fecha 20 de Julio de 2016, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"** una subvención de $462.374.- (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2016 esto es, para un día recreacional de esparcimiento un viaje.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GLADYS RUBIO SILVA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"
p.p GLADYS RUBIO SILVA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV